



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N°
1085/2024
FECHA
24.10.2024
ROL
49-21

**DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

A : HECTOR MARTINEZ MORENO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N° 91/2024 – FOLIO 202405405CCI00001, correspondiente a la solicitud de: **COPROPIEDAD INMOBILIARIA**. Ubicado en **CAMINO INTERIOR EL PANGUE N°1437, LOTE 20, LOTE EL PANGUE, ZAPALLAR**, Comunico al solicitante las siguientes observaciones no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente N°97/2023 ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones de fecha 03.04.2024.</p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente de folio 202405405CCI00001 N°97/2024 de fecha 08.02.2024..</p> <p><i>Ernesto Donel</i> <i>25.10.2024</i></p>	<p>O.G.U.C. 1.4.9.</p>

DISTRIBUCION:

- 01.- HECTOR MARTINEZ. ARQ..
- 02.- JUAN PABLO BRAVO Y OTROS. PROP.
- 03.- ARCHIVO DOM 97/2024
- SSA/RBP/MFL/ OF. N°1085/2024

[Handwritten signature]

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)